

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39711 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 2011/2014, con NIG 4109142M 20140005004 por auto de 22/10/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor DISASUR MULTIMEDIA, S.L., con CIF B-41992330 tiene el centro de sus intereses principales en polígono La Negrilla, calle Encuadernación, s/n., nave 55, cp 41016 Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Arantzazu García Olmo con domicilio profesional Avda. República Argentina, s/n., edificio Edimar, 1.ª planta, Bormujos-Sevilla, teléfonos 954.28.3150 Fax 954.99.14.90, y correo electrónico arantzazuolmo@yahoo.es. Haciéndose saber que, a tenor de lo dispuesto en el art. 85.2 de la LC estas comunicaciones han de realizarse directamente a la Administración Concursal, no teniéndose en cuenta los créditos comunicados a este juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de octubre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140054326-1